



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA LAS ACCIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS HECHOS SUCEDIDOS CON LAS RAYAS EN HUATABAMPO, SONORA.

El que suscribe, Senador Rafael Espino de la Peña, Senador de la República de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y fracción II numeral 1 del artículo 8 y numeral 1 y 2 del artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las rayas juegan un papel crucial en los ecosistemas marinos como depredadores y presas. Como depredadores, ayudan a controlar la población de peces e invertebrados más pequeños, lo que puede tener un impacto significativo en la salud general del ecosistema. Como presa, proporcionan una fuente de alimento para los depredadores más grandes, como los tiburones. Sin embargo, es importante tener en cuenta que las rayas pueden ser peligrosas para los humanos si no se manipulan adecuadamente, ya que sus aguijones pueden liberar una toxina venenosa que puede ser fatal en algunos casos. A pesar de esto, las rayas son una parte esencial de las redes alimentarias marinas y su presencia es necesaria para mantener un ecosistema saludable.

Las rayas también sirven como Ingenieros de ecosistemas, lo que significa que pueden alterar significativamente el entorno que los rodea. Por ejemplo, se sabe que algunas especies de rayas cavan madrigueras en el lecho marino, lo que puede crear un hábitat para otros organismos. Además, la coloración de las rayas puede reflejar el sombreado del lecho marino, lo que les permite mezclarse y evitar a los depredadores⁵. Estas adaptaciones no solo ayudan a las rayas a sobrevivir, sino que también contribuyen a la salud y estructura general del ecosistema.

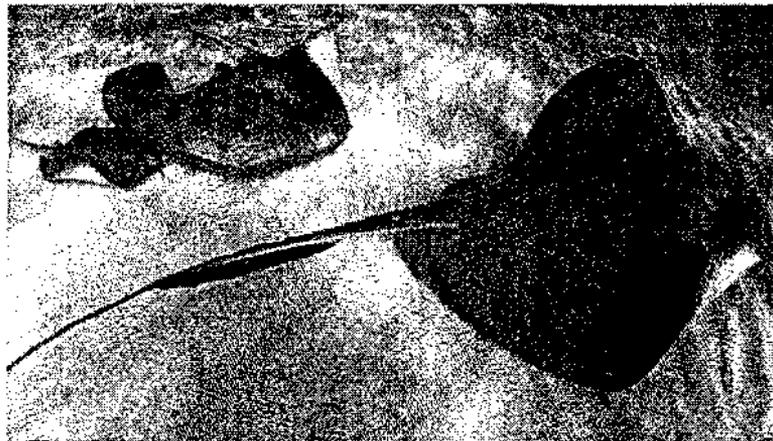


Figura 1. Rayas nunca deben de ser molestadas.

En días recientes se suscitó una noticia bastante impactante en Huatabampo, Sonora y es que con cientos de turistas esperando disfrutar de las playas de Sonora en la semana de las vacaciones de Semana Santa, la coordinadora municipal de ecología en el municipio de Huatabampo ordenó cortar el aguijón de las mantarrayas que habitan en la costa como medida de protección para los vacacionistas.



Figura 2. Mutilación de rayas para proteger a turistas en Semana Santa causa indignación en Sonora.¹

De acuerdo a la publicación de prensa, Elizabeth Guerrero Moreno -nombre de la funcionaria municipal- justificó su actuar argumentando que la especie es capaz de reproducir nuevamente su parte mutilada, además de que con dicha medida se protegía a los turistas de una picadura.

La idea de quitar los agujones de las mantarrayas para hacer las playas más seguras para los turistas antes de la semana santa ocasiono que más de 300 rayas murieran y muchas de cientos más aún por confirmar, ocasionando todo un desastre marino, así mismo alterando por completo la fauna de este lugar.

“Estamos preocupados por tener una playa limpia, tener menos picaduras, el proceso que se está dando sobre la mantarraya es quitarle el agujón, pero se vuelve a reproducir tirándola más al fondo”, dijo Elizabeth Guerrero en el operativo que se realizó días antes del inicio de Semana Santa.

¹ <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2023/4/6/mutilacion-de-rayas-para-proteger-turistas-en-semana-santa-causa-indignacion-en-sonora-495709.html>



Figura 3. Esto es lo que se sabe de las rayas mutiladas.

De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, algunos de los objetivos que se deben cumplir, son los siguientes:

“LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPITULO I

Normas Preliminares

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

...



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;

...

X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan.

..."

De acuerdo al dispositivo transcrito, podemos resaltar de forma preponderante que las acciones de preservación son la base para el cuidado al medio ambiente, en ese sentido, se debe preservar a toda costa el equilibrio ecológico, asimismo, se expone en la normativa la observancia en todo momento del cumplimiento y la aplicación de la ley, de acuerdo a ello, es importante tomar en cuenta que la Semarnat debe tomar acciones en base a los acontecimientos y en su caso imponer las sanciones administrativas y las denuncias penales que correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que informe a esta soberanía los resultados del impacto al ecosistema, así como, de las acciones que se han llevado a cabo para no repetir estos eventos y en su caso de las sanciones y denuncias realizadas.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esté H. Soberanía la siguiente Proposición con:



Rafael Espino de la Peña

Senador por Chihuahua



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que informe a esta soberanía las acciones realizadas en relación a los hechos sucedidos con las rayas en Huatabampo, Sonora.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2023.

**RAFAEL ESPINO DE LA PEÑA
SENADOR DE LA REPÚBLICA**